

AUTO No. 03 14

(21 SET. 2010)

"Por el cual se da cumplimiento al fallo de primera instancia proferido por el Tribunal Superior de Bogotá dentro de la acción de tutela interpuesta por la señora DORIS RUTH SEGURA MELO"

1. ANTECEDENTES

En desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, la señora DORIS RUTH SEGURA MELO, se inscribió al nivel profesional, presentó y superó la Prueba Básica General de Preselección, razón por la cual se encontraba habilitada para continuar a la Fase II del proceso de selección, denominada específica o de conocimientos.

Siguiendo las directrices impartidas por la CNSC para los concursantes del nivel asesor-profesional correspondiente a la aplicación V, con fecha 21 de agosto de 2009, la aspirante realizó su inscripción a la prueba 131, eligiendo como actividad de desempeño: *Prueba para empleos de Áreas de desempeño Transversal o de apoyo en Actividades de control interno de gestión*, tal como se observa a continuación:

 Comisión Nacional del Servicio Civil	
Constancia de inscripción a pruebas Fase II convocatoria 001 de 2005	
De no ser posible imprimir esta constancia o guardarla en su computador, por problemas que se le presenten atribuibles a su sistema por favor tome nota del Número de transacción, fecha, pin y demás datos aportados.	
Datos Generales	
Convocatoria: Fase II de la Convocatoria 001 de 2005	
Fecha de la transacción: 6/21/2009 9:55:10 AM	
Registro: 67590	
Datos Personales	
Apellidos y Nombres	
DORIS RUTH SEGURA MELO	
Tipo de Documento	Documento
Cédula de Ciudadanía	35477090
Discapacidad	Dirección
Ninguna	CARRERA 46 No.106-26 Tejares del Norte 1 Apart.201 Bloque 91
Teléfonos de Contacto	Correo Electrónico
6705722/3062414997	segurador@yahoo.com
Pruebas que va a presentar	
Prueba Funcional	
Actividad de desempeño: Prueba para empleos de Áreas de desempeño Transversal o de apoyo en Actividades de control interno de gestión	
Número de la Prueba: 131	
EJE TEMÁTICO	CONTENIDO
Evaluación del Sistema de Control Interno.	Decreto 1599 de 2005, Modelo Estándar de Control Interno (MECI), Normas de Auditoría, Normas de Auditoría Internacional; Normas Personales: NAP-01 a NAP-07 y Normas Relativas al Trabajo: NART-01 a NART-04, normas para la fase de planeación: NAPP-01 a NAPP-14, normas para la fase de ejecución: NAPE-01 a NAPE-07, normas para la fase de informe: NAPI-01 a NAPI-07 y normas para la fase de seguimiento: NAS-01 a NAS-04.
Evaluación y Seguimiento a la Gestión Institucional.	Normas y técnicas de auditoría, Indicadores de gestión, Presentación de informes y Planes de mejoramiento, Evaluación y seguimiento a los planes de acción institucional.
Acompañamiento y Asesoría a la alta dirección.	Aspectos esenciales en organización y funcionamiento del Estado Colombiano, Generalidades en normas de contratación estatal, Generalidades en normas del sistema presupuestal Colombiano, Aspectos esenciales en normas del sistema de control interno, Generalidades del código único disciplinario, Generalidades en disposiciones anti-trámites, Normas de administración de personal, Aspectos esenciales en normas de auditoría, Aspectos esenciales en normas de control fiscal, Generalidades de gestión de procesos.
Mecanismos para el Fomento de la cultura del control y autocontrol.	Concepto de autocontrol y estrategias para su implementación, Mecanismos o instrumentos de control de gestión, Cultura organizacional.
Roles de la oficina de control interno.	Implementación del sistema de control interno, en la del sistema de gestión de calidad y sistema de desarrollo administrativo.
Administración del Riesgo.	Metodologías de administración del riesgo (detección, análisis y valoración de riesgos), Mecanismos de control de riesgos (acciones preventivas y correctivas).
Control de Gestión.	Evaluación y seguimiento a la gestión institucional y acompañamiento y asesoría a la alta dirección en el desarrollo de la misión de la entidad.
Prueba de Competencia Comportamental	
Nivel Jerárquico: Profesional	
Ciudad donde presentará las pruebas	
Departamento de aplicación DISTRITO CAPITAL	Ciudad de aplicación BOGOTÁ D.C.

Realizada la escogencia de actividad de desempeño y prueba, la concursante fue citada por la CNSC a presentación de pruebas de competencias funcionales y comportamentales en donde obtuvo los siguientes puntajes:

Prueba funcional: 64.83

Prueba Comportamental: 55.19

El día 01 de febrero de 2010, la señora DORIS RUTH SEGURA MELO efectuó el registro al empleo 39873 tal como se observa a continuación:

 Comisión Nacional del Servicio Civil	
Constancia de Inscripción a empleo de la convocatoria 001 de 2005 (aplicación 4 y 5)	
De no ser posible imprimir esta constancia o guardarla en su computador, por problemas que se le presenten atribuibles a su sistema por favor tome nota de la fecha y del código de la transacción	
Datos Generales de la Inscripción	
Fecha de la transacción: 2/1/2010 9:10:16 AM Código de Inscripción: 123071 Pin: 007474860470	
Datos Personales del aspirante	
Apellidos y Nombres	
DORIS RUTH SEGURA MELO	
Tipo de Documento	Documento
Cédula de Ciudadanía	35477090
Discapacidad	Dirección
CARRERA 46 No.185-26 Tejares del Norte 1 Apart.201 Bloque 91	
Teléfonos de Contacto	Correo Electrónico
6705722/3002414997	segurador@yahoo.com
Datos del Empleo al cual se Inscribe	
Número del Empleo: 39873	Entidad: E.S.E. PASTO SALUD
Denominación: PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD	Código: 243
Grado: 11	Nivel Jerárquico: Profesional
Información Adicional	
Número de Prueba: 131 Identificación de la Prueba: Prueba para empleos de Áreas de desempeño Transversal o de apoyo en Actividades de control interno de gestión	

El 13 de septiembre de 2010, la CNSC fue notificada del fallo proferido por el Tribunal Superior de Bogotá Sala Laboral, dentro de la acción de tutela incoada por la señora DORIS RUTH SEGURA MELO donde se ordena:

(...)

1. (...)

2. *A la Comisión Nacional del Servicio Civil, que dentro del término improrrogable de 48 horas, le permita a la accionante inscribirse a uno de los empleos del nivel profesional ofrecidos dentro de la convocatoria 001 de 2005.*

1. CONSIDERACIONES

En abundante jurisprudencia¹, la Corte Constitucional se ha pronunciado frente al cumplimiento de fallos judiciales, como órdenes de obligatorio cumplimiento que reconocen derechos a favor de las personas, en virtud de las cuales, la autoridad demandada tiene la perentoriedad de cumplir con exactitud y oportunidad lo judicialmente ordenado

Con el objeto de dar cumplimiento al fallo comentado, se hace necesario dejar sin efecto la inscripción que al empleo 39873 realizó la concursante DORIS RUTH SEGURA MELO, el 01 de febrero de 2010.

Como quiera que a la fecha, los únicos empleos que serán ofertados son los correspondientes al grupo II, cuyo cronograma de escogencia aún no ha sido publicado y solo hasta que esta situación se presente, la Comisión Nacional del Servicio Civil, informará a la señora DORIS RUTH SEGURA MELO para que efectúe registro al empleo de su preferencia teniendo en cuenta los requisitos mínimos exigidos en cada perfil.

En virtud de lo anterior este Despacho,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efecto, inscripción que al empleo 39873, efectuó la señora DORIS RUTH SEGURA MELO, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicado en la página web www.cnsc.gov.co, el acto administrativo que establece el cronograma de escogencia de empleo para el grupo II de la Fase II, informar a la señora DORIS RUTH SEGURA MELO para que realice su registro a empleo específico dentro de las fechas que para el efecto establezca tal acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar, en los términos del artículo 33 de la ley 909 de 2004 el contenido del presente auto a la señora DORIS RUTH SEGURA MELO al e-mail: segurador@yahoo.com.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 21 SET. 2010


MAGDALENA MANTILLA CORTÉS
Comisionada